Descripción: URBANA. Trozo de tierra de riego, hoy solar, en el pago o sitio del Secano de la Huerta, con fachada principal a Carretera de Almería, numero 22, término de Alcudia de Guadix, municipio del Valle del Zalabí (Granada).

Tiene una superficie, según título, de ciento veinte metros cuadrados.

Linda: norte (o derecha), Rambla de Las Nogueras; sur (o izquierda), finca de don Buenaventura Garrido Hernández (referencia catastral 1433302VG9213S0001JX); Este (o frente), Camino de Piena que va a La Calahorra, hoy carretera de Almería; y oeste (o fondo), resto de finca que conserva la vendedora doña Soledad Requena Fernández, hoy de Miguel Hernández Requena (referencia catastral 1433303VG9213S0001EX).

Según reciente medición del arquitecto Técnico don Francisco J. Luque Oliva, tiene una superficie de suelo de doscientos un metros cuadrados.

Posteriormente sobre dicho solar fue declarada obra nueva de una edificación.

De dicha finca se pretende inscribir el exceso de superficie de suelo de ochenta y un metros cuadrados (81,00 m2), que es la diferencia entre la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad (120 m2), y la referida anteriormente, según medición actual.

Lo que notifico genéricamente para que quienes puedan formular alegaciones, a favor o en contra, a la pretensión de los requirentes, comparezca en esta notaría, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

Guadix, a treinta de junio de dos mil diez.- El Notario (firma ilegible).

NUMERO 8.478

## ENTIDAD DE CONSERVACION UE-2 DEL P-1 1 DE LA ZUBIA

*Notificación deudas*

EDICTO

No habiéndose hecho efectivo el pago de las cuotas de los años 2006, 2007 y 2008 correspondientes a los gastos de mantenimiento de la Entidad de Conservación UE-2 del P-11 de La Zubia, e intentada, por dos veces, sin efecto, la notificación a los deudores que se detallan en anexo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

1.- La deuda deberá hacerse efectiva dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, mediante ingreso en la cuenta de Caja Rural de Granada 3023-0180-54-5561800706.

Transcurrido el citado plazo de pago sin que se hubiera abonado la deuda, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio con recargo del 10%

2.- Contra esta notificación cabe interponer recurso de alzada al Excmo. Ayuntamiento de La Zubia en el plazo de 15 días hábiles a partir del de publicación.

3.- El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas administrativas de la Entidad, sitas en calle San Juan de Dios, 32-1º A (tlfno.: 958 20 63 45).

ANEXO

D. Alejandro Adarve Bailén, parcela M12; domicilio: Trevenque, 4 -18140 La Zubia (Granada); deuda: 287,50 euros.

D. José Antonio Fernández González, parcela M1; domicilio: Alcalá de Henares, 6-dcha. 4º D-18008 Granada; deuda: 287,50 euros.

D. Manuel Legaza Romero, parcela J17; domicilio: Isla de La Toja, 8 -18194 Híjar (Granada); deuda: 259,39 euros.

Alvarez de la Escosura S.L., parcela G2 y G3; domicilio: Avda. Constitución, 20- bloque A-6º A- 18012 (Granada); deuda: 369,26 euros.

NUMERO 9.063

## DIPUTACION DE GRANADA

AREA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PERSONAL
DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE MOVIL

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2010 adoptó, entre otros, acuerdo con número ordinal 12º: "Aprobación inicial del texto de modificación del Reglamento de Acción Social para el Personal Funcionario y Laboral de la Excma. Diputación Provincial de Granada."

En virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo plenario, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

A tal efecto el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Selección y Gestión de personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil de esta Corporación, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Finalizado el período de información pública y audiencia, se adoptará el acuerdo de aprobación definitiva que proceda, previa resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Granada, 20 de julio de 2010.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, fdo.: Francisco Javier Torices Pino.

NUMERO 9.067

**DIPUTACION DE GRANADA**

EDICTO

Con esta fecha, el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, en virtud de la Delegación conferida por resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2007, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCION

Mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2007 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para tal año, siendo publicada en el Boletín Oficial del Estado número 77, de 30 marzo de 2007, y modificada por resolución de 3 de abril de 2009 (BOP de 4 de mayo de 2009) del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Parque Móvil, quien, mediante resolución 20 de febrero de 2009 (BOP nº 37, de 25 de febrero de 2009), aprobó la Oferta de Empleo Público de 2009.

Visto el informe emitido por el Servicio de Selección y Gestión de Personal de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las siguientes Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas que se detallan, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de esta Corporación Provincial para los años 2007 y 2009:

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de TRECE PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA de la plantilla de funcionarios/as de carrera de la Diputación de Granada, incluidas en sus Ofertas de Empleo Público de los años 2007 (11 plazas) y 2009 (2 plazas).

BASES

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por el SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de TRECE PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA de la Excma. Diputación Provincial de Granada, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS/LAS ASPIRANTES.

2.1.- Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2.- Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.

3.1.- Las personas aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, sita en C/ Periodista Barrios Talavera, 1, Planta 0, 18014 Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- La citada instancia deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De presentarse la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5.- Los derechos de examen serán de 19 euros que se ingresarán en la cuenta de esta Diputación número 2031/0295/68/0115170804.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

Procederá la devolución del importe de los derechos de examen cuando, por causas no imputables al sujeto